



# DECRETO DE ALCALDIA Nº \$602 -

ZAPALLAR,

04 SFP 2020

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

#### **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
- 3. Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
- **4.** Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
- **5.** Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
- 6. Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
- 7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por doña María Verónica Herrera Figueroa.
- 8. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1º NOMBRASE, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a doña MARIA VERONICA HERRERA FIGUEROA, de Profesión Técnico Profesional con Mención en Vestuario, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en

como Funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la llustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **TECNICO**, grado 11° E.M.S.





**2°** NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña MARIA VERONICA HERRERA FIGUEROA, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde** 

### **DISTRIBUCION:**

1.- Unidad de Recursos Humanos

Secretario Municipal

- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- María Verónica Herrera Figueroa.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTA / RRHH / SEC / ffd.-